



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Concejo Deliberante de Tolhuin	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRO	SALIO
DIA 13/9 HS 12:55	DIA HS
ASUNTO Nº 775/10	ASUNTO Nº [Signature]

TOLHUIN, 09 SET. 2010

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza dado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2010, referente a Asignar el nombre de "Juan José Valle" a la calle que nace en Gendarmería Nacional entre los Macizos 29 parcela 1 y 169 parcela 1, finalizando en la parcela 6 del Macizo 29, todos de la sección T; como así también Asignar el nombre de "Dr. René Gerónimo Favalaro" a la calle que nace entre los Macizos 169 parcela y Macizo 168, parcela 1, finalizando en el Macizo 227 parcela 1 todos de la Sección T.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial Nº. 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2010, referente a Asignar el nombre de "Juan José Valle" a la calle que nace en Gendarmería Nacional entre los Macizos 29 parcela 1 y 169 parcela 1, finalizando en la parcela 6 del Macizo 29, todos de la sección T; como así también Asignar el nombre de "Dr. René Gerónimo Favalaro" a la calle que nace entre los Macizos 169 parcela y Macizo 168, parcela 1, finalizando en el Macizo 227 Parcela 1 todos de la Sección T.

ARTICULO 2º: Téngase por Ordenanza Nº 314, la cual consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Hacienda, Dn. Gabriel A. NÚÑEZ.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. Nº: 358 /10.-

Fdo. QUENO NÚÑEZ.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA

Concejo Deliberante de Tolhuin	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRO	SALIO
13/09/10	12:55
ASUNTO Nº 775/10	ABUNTO Nº

Tolhuin, 09 SEPT. 2010

VISTO:

La Ordenanza 134/00, y la necesidad de otorgar nombres a las arterias, para la instalación de servicio de gas natural a viviendas de la localidad.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad las calles mencionadas no cuentan con nombre, y los adjudicatarios se encuentran construyendo en los mencionados lotes, es que considera este Cuerpo, asignarle nombres a esas calles a fin de dar un domicilio y avanzar en los cimientos de la localidad.

Que atento a la necesidad de asignar nombres a las citadas calles y haciendo propicia esta oportunidad, este Cuerpo desea a través de ello, reconocer y homenajear a los hombres que hicieron grande a nuestra Nación, claro ejemplo es la figura del extinto Dr. René Gerónimo Favalaro quien dedicó su vida a la medicina coronaria. Como así también la figura del extinto dirigente Juan José Valle quien fuera fusilado a manos de militares integrantes de un gobierno de facto.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236/84 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial Nº 231, División de Poderes "y el Reglamento interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 SANCIONA LA SIGUIENTE
 ORDENANZA**

ARTICULO 1.- ASIGNAR el nombre de "Juan José Valle" a la calle que nace en Gendarmería Nacional entre los Macizos 29 parcela 1 y 169 parcela 1 finalizando en la parcela 6 del Macizo 29 todos de la Sección T.-

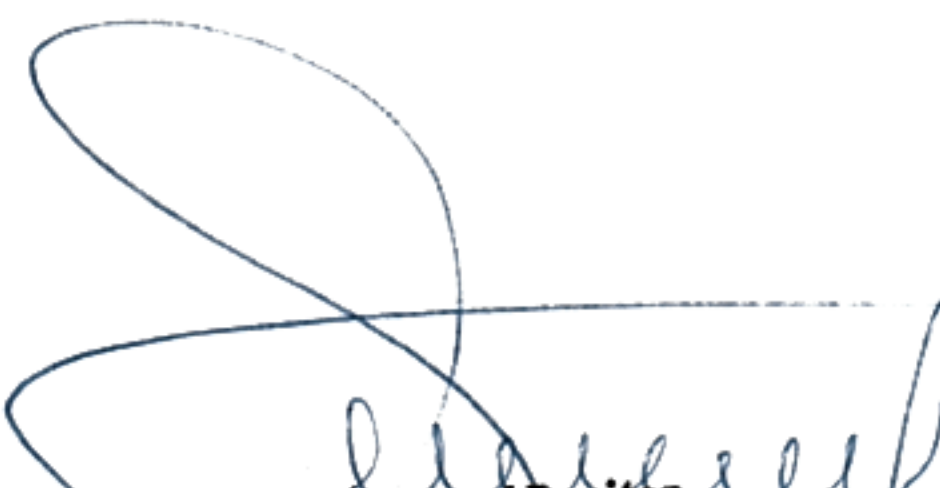
ARTICULO 2.- ASIGNAR el nombre de "Dr. René Gerónimo Favalaro" a la calle que nace entre los Macizos 169 parcela y Macizo 168, parcela 1 finalizando en el Macizo 227 parcela 1 todos de la Sección T.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo para su promulgación.-

ORDENANZA COMUNAL Nº 314 /2010
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 01/09/ .2010


 Gladys Beatriz Benitez
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante de Tolhuin




 Telmo Ismael Benitez
 Presidente
 Concejo Deliberante de Tolhuin